



DECRETO N°

1653.

TEMUCO,

01 OCT 2018

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 25.09.2018; presentada por ZUÑIGA DOUGLAS SANTIAGO ISIDRO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : ZUÑIGA DOUGLAS SANTIAGO ISIDRO  
Rut : 7.171.760-7  
Dirección Particular :

Patente

Rol : 2-249  
Clasificación : COMERCIALES  
Actividad Económica : REPUESTOS DE AUTOMOVILES Y MOTOCICLETAS  
Código Actividad : 502.080  
Dirección Comercial : M. ANTONIO MATTA N°0439, TEMUCO  
Rol Avalúo : 95131-0  
Fecha de Solicitud : 25.09.2018  
N° Solicitud : 263  
Fecha Eliminación : 26.09.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**

  
JUAN ARÁNEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GFA/16r

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

  
"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1599425